



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
02	26 de Enero de 2018	TA CPM 004
Elabora	Revisó	Aprobó
Coordinador/a Operativo	Director/a de Tránsito y Movilidad	Secretario/a de Seguridad Pública.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atent e contra la dignidad de las personas.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Permiso de ruta por vehículos de carga

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la interesado/a y/o la empresa y/o Transportista solicita permiso por escrito para circular por distintas vialidades y/o rutas no autorizadas para poder llegar a su destino y efectuar maniobras de carga y descarga de mercancía en horario o ruta establecido en la Dirección de Tránsito y Movilidad, el/la directora/a autoriza el permiso por escrito con vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaria de Seguridad Pública / Dirección de Tránsito y Movilidad / Coordinación Operativa.

Responsable de Atender: Coordinador Operativo de Tránsito.

Responsable de Resolver: Coordinador Operativo de Tránsito.

Tipo de usuario: Publico en general.

Documento o Servicio que se obtiene: Permiso por escrito

Costo: : Servicio Gratuito

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: 7 días.

Vigencia del Trámite o Servicio: hasta el 31 de diciembre del año en que se solicite.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Tránsito y Movilidad / Coordinación Operativa.

Domicilio: Av. Aguascalientes esq. Calle Tulum s/n Fracc. Tierra Buna.

Teléfono(s): 994-66-20 Ext. 4214

Correo electrónico: nperez@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Escrito solicitando permiso para circular vehículos de carga, en hoja membretada (de la Empresa) incluyendo ruta y horarios propuestos / origen-destino(s) y viajes por semana y teléfono para aclaraciones o dudas.

Tarjeta de Circulación de/los vehículos/s que requiere permiso

Permiso vencido en caso de existir

ORIGINAL	COPIA
1	N/A
N/A	1
N/A	1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

COMENTARIOS

Se debe respetar el horario y rutas establecidas en el permiso otorgado. El horario establecido para la carga y descarga es de 15:00 a 17:00 hrs. y de 21:00 a 6:00 hrs. El agente de vialidad debe comprobar que el vehículo que circule fuera de ruta establecida y/o efectúa maniobras de carga o descarga fuera del horario, cuente con el permiso correspondiente. La solicitud del permiso puede hacerse personalmente. El tiempo máximo que se otorga de permiso es hasta el 31 de diciembre del año en que se solicito el permiso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
02	26 de Enero de 2018	TA CPM 004
Elabora	Revisó	Aprobó
Coordinador/a Operativo	Director/a de Tránsito y Movilidad	Secretario/a de Seguridad Pública.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atent e contra la dignidad de las personas.

POLITICA

Establecer rutas y horarios a vehículos de transporte de carga, para que no entorpezcan vialidades.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes (vigente) Art. 115 y 23
Reglamento de Tránsito del Municipio de Aguascalientes. (vigente) Art. 66
Código Municipal de Aguascalientes (vigente) Art. 557